Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

D. Alonso Marsilla de Teruel
D. Juan Pinero y Quiñones D. Luis Fr. Pinero
Gonzalez de Leon Cav.º del Orden de Santiago

D. Alonso Sanchez Cecilla

En esta Ynstancia se confirio el Mas
Considerable daño que hacen de la Guerra los
ganados de los Conventos por exzeder del
numero que se esta señalado y que conviene
Remediar el dicho daño a la Ciudad
se aga rezado a los prelados de dichos Conventos
que guarden los decretos que la Ciudad
tiene hechos en diferentes Ynstancias
a obiar los Ynconvenientes y daños que
se Reciben pues se dice a que el Convento de
Nro. Sr. San Fran.co no pueda llevar mas que
ochenta carneros el de Nra. Sra. de la Merced otros
ochenta y los de Nro. Sr. Santo Domingo Nra.
Sra. de las Cuestas a sesenta con el apercibimiento
que los pueda llevar de mas se trairan a las
Carnecerias y asimismo se con-
firio el abasto que tiene Gregorio Jorge de
Rones que la carne nueva que el año que a de
amenzar el dia de Pasqua de Resurrecion de
este año y cumplir el dia martes de
Carnestolendas del año venidero de mil
seis.s ochenta y seis a precio de ocho pesos
el carnero en vena y a diez el capado
en todo el dicho tiempo y visto por
esta Ciudad el dicho abasto lo admitio
a dichos precios con calidad y condicion